137

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No CPS 26 2025

En el Municipio de Envigado, a los doce (12) días del mes de febrero del 2026, se reunieron en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, el señor **CARLOS MARIO JARAMILLO VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 70.549.542 de Envigado (Antioquia), actuando como representante legal de la empresa **ELECTROAGUAS INGENIERIA S.A.S,** identificada con Nit. No 901.023.705-1 en calidad de **CONTRATISTA**, y el señor **JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**, en calidad de Rector, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA,** con el fin de proceder a liquidar el contrato No CPS 26 del 2025.

PRIMERA: OBJETO. Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización del servicio de mantenimiento para el sistema de bombeo y equipos de presión de agua del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2025.

DURACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato se estimó en ocho (08) meses, contados a partir del acta de inicio. El contrato referido se liquida de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes en el contrato

VALOR: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, el contrato se estipuló en un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($4.191. 000.oo)**, el valor estipulado del contrato se ejecutó por un total de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 4.190.999,12)** quedando por ejecutar la suma de **OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 0,88)** por lo que se reciben las obligaciones contractuales realizadas a entera satisfacción por parte del contratante y se procede a liquidar de mutuo acuerdo el contrato.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que el TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA realizó al contratista por concepto del contrato referido, se imputaron al rubro presupuestal No 232020200800000000220106287156146000053020011 (servicios prestados a las empresas y servicios de produccion servicios de mantenimiento y reparacion de maquinaria industrial), CDP No 100 y un RP No. 258 ambos con fecha del 19 de marzo del 2025, Por lo tanto los pagos al CONTRATISTA se subordinaron a las apropiaciones presupuéstales correspondientes.

PAZ Y SALVO: Cancelados los valores mencionados en la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato referido y renuncian a cualquier reclamación administrativa o judicial derivada del mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen en el acto, a los doce (12) días del mes de febrero del 2026

Juan Carlos Mejia Giraldo
Rector Tecnológico de Artes
Débora Arango Institución Redefinida

Carlos Mario Jaramillo Velez
Representante legal Electroaguas
Ingeniería S.A.S.

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Carlos Arturo Rendon Pajon	Nombre: Jhon Jairo Salas
Cargo: Auxiliar administrativo	Cargo: Apoyo contratación
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	